

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Diputada por León, **Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Diputada por La Rioja, **Dña. María Jesús MORO ALMARAZ**, Diputada por Salamanca, **D. Fernando DE ROSA TORNER**, Diputado por Valencia, **D. Daniel PÉREZ OSMA**, Diputado por Cuenca, **Dña. Macarena LORENTE ANAYA**, Diputada por Cádiz, **D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ**, Diputado por Sevilla, **Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputada por Murcia, **Dña. María Eugenia CARBALLEDO BERLANGA**, Diputada por Madrid, **D. Agustín CONDE BAJÉN**, Diputado por Toledo, **Dña. María del Mar GONZÁLEZ BELLA**, Diputada por Zaragoza, **D. Javier NORIEGA GÓMEZ**, Diputado por Cantabria, **D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ**, Diputado por A Coruña, y **D. José Manuel VELASCO RETAMOSA**, Diputado por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, establece la obligación de realizar una evaluación periódica del sistema de atención a las víctimas del delito en España. Dicha Ley dispone:

“Disposición adicional primera. Evaluación periódica del sistema de atención a las víctimas del delito en España.

El funcionamiento de las instituciones, mecanismos y garantías de asistencia a las víctimas del delito será objeto de una evaluación anual, que se llevará a cabo por el Ministerio de Justicia conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

Estas evaluaciones, cuyos resultados serán publicados en la página web, orientarán la mejora del sistema de protección y la adopción de nuevas medidas para garantizar su eficacia.

El Gobierno remitirá a las Cortes Generales un informe anual con la evaluación y las propuestas de mejora del sistema de protección de las víctimas y de las medidas que garanticen su eficacia”.

Al respecto, el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, prevé:

“Artículo 11. Evaluación periódica del sistema de atención a las víctimas del delito.

1. El funcionamiento de las instituciones, mecanismos y garantías de asistencia a las víctimas del delito será objeto de una evaluación periódica, que se llevará a cabo por el Ministerio de Justicia mediante la elaboración de un informe anual. Este informe anual se realizará en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con el asesoramiento del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas.

2. El informe anual del Ministerio de Justicia estará orientado a la mejora del sistema de protección y a la adopción de nuevas medidas para garantizar su eficacia.

3. El informe anual se remitirá al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva y para la remisión a las Cortes Generales de las propuestas que se estimen necesarias para la mejora del sistema de protección de las víctimas y de las medidas que garanticen su eficacia. Una vez aprobado por el Consejo de Ministros, se publicará en la página Web del Ministerio de Justicia.”

Sin embargo, en la página web del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (URL <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/victimas/oficinas-asistencia-victimas>) sólo se encuentra publicado el primer informe, correspondiente al año 2017.

- ¿Ha elaborado la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia el informe de evaluación periódica del sistema de atención a las víctimas del delito desde el año 2018, este incluido, hasta la actualidad?

- ¿Ha remitido el Ministerio de Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes dichos informes al Consejo de Ministros para su aprobación final? ¿En qué fecha se remitieron? ¿Cuándo fueron aprobados por el Consejo de ministros?
- En su caso, ¿Cuáles son las razones por las que no se ha elaborado y remitido al Consejo de Ministros tal informe para su aprobación final?

Madrid, 30 de octubre de 2024

[Handwritten signatures of various members of the Congress of Deputies]

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 46757 31/10/2024 12:38